

COMUNICACIÓN SSN 5358

25 AGO 2016

Circular SSN MIX: 709

SINTESIS: **Solicitud de información sobre reaseguro y retrocesión.**

A las entidades reaseguradoras locales y entidades aseguradoras con ramo reaseguro conforme inciso u) del punto 30.1.1.1.A del RGAA, sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento que deberán presentar, hasta el 30.09.2016, la información del período 2016-1, correspondiente a contratos de reaseguro activo cuyo inicio de vigencia sea entre el 01.01.2016 y el 31.07.2016, vinculándolos, en caso de corresponder, con los contratos de retrocesión donde son volcados.

Asimismo, deberán presentar, hasta el 28.02.2017, la información del período 2016-2, correspondiente a contratos de reaseguro activo cuyo inicio de vigencia sea entre el 01.08.2016 y el 31.12.2016, vinculándolos, en caso de corresponder, con los contratos de retrocesión donde son volcados.

Esta información deberá enviarse en la planilla que será provista por el Organismo.

1.- Archivo para la carga de datos:

La planilla para la carga de datos será remitida por la Subgerencia de Reaseguro, por correo electrónico a las casillas de e-mail de los usuarios del sistema SISUPRE de cada entidad.

Al momento del envío, el archivo debe nominarse de acuerdo a la razón social de la entidad (ejemplo: *DJB Reaseguros.xls*).

2.- Forma de envío:

a) Reaseguradoras locales:

Una vez finalizada la carga de datos, el archivo deberá subirse mediante el sistema SINENSUP REASEGUROS, de la siguiente manera:



LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 2 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. Nº 9945

Deberá ingresar a la Pantalla "Contratos de Reaseguros y Retrocesión" accediendo al Menú **Transacciones → Información sobre Retrocesiones → Contratos de Reaseguro y Retrocesión**. Para remitir la planilla, primero deberá seleccionar el período, luego presionar el botón "Examinar" para buscar el archivo a enviar. Por último deberá presionar el botón "Presentar" para confirmar la presentación.

b) Entidades aseguradoras con ramo reaseguro conforme inciso u) del punto 30.1.1.A

Una vez finalizada la carga de datos, el archivo deberá ser remitido vía correo electrónico a reaseg@ssn.gob.ar como archivo adjunto, indicando en el asunto la razón social de la entidad- Excel Retrocesiones (ejemplo: *DJB Reaseguros- Excel Retrocesiones*).

3.- Procedimiento para Rectificativas:

Tal como fue previsto en la Comunicación SSN N° 4678, a solicitud de la entidad, podrá ser habilitada la opción para rectificar la información presentada sobre reaseguro y retrocesión sólo el primer día hábil de cada mes. La solicitud deberá efectuarse, con anterioridad a esa fecha, por nota en la Mesa General de Entradas del Organismo- dirigida a la Subgerencia de Reaseguros, donde deberá exponer los motivos que dan origen a la solicitud, período que se pretende rectificar y detallar los cambios que se estarán efectuando respecto a la información original.

4.-Dudas y consultas

Las consultas vinculadas a la metodología de carga de la planilla deberán efectuarse en la Subgerencia de Reaseguro, al Tel. (0054) 011-4338-4000, Interno 1633 o por e-mail a: reaseg@ssn.gob.ar

Las consultas vinculadas a la utilización del sistema SINENSUP REASEGUROS deberán realizarse en la Mesa de Ayuda, por e-mail a mesadeayuda@ssn.gob.ar colocando en el Asunto la palabra "SINENSUP REASEGUROS" o telefónicamente al interno 1090.

Saludo a ustedes atentamente.



Lic. Edgardo I. Podjarny
Superintendente de Seguros de la Nación